

INFORME COMISARIOS

Quito, 17 de febrero de 2009

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSFURPLANT" S.A.

Presente.

1. En cumplimiento a nuestra atribución y obligación de comisarios de la empresa, procedemos a presentar el informe correspondiente al año fiscal del ejercicio económico 2008.

Hemos revisado la siguiente documentación:

- Libros Societarios
- Balance de Comprobación
- Balance General
- Balance de Resultados
- Balance General Comparativo
- Balance de Resultados Comparativo
- Estado de Evolución del Patrimonio
- Listado de Cuotas de Administración
- Detalle de Ingresos
- Detalle de Egresos

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados con la revisión efectuada.



2. Nuestra revisión se efectuó de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías en la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992, y publicada en el Registro Oficial Nro. 44 del 13 de octubre de 1992 por lo que se requirió se aplique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros presentados, estén libres de errores importantes de revelación.
3. En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados por nosotros están en conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, P.C.G.A. y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, N.E.C., excepto por la Reclasificación hecha a la Cuenta Aporte Sede Social \$ 71.020.00 y a la Cuenta por Pagar por el valor de \$ 62.043, la misma que pasó a Aporte Futura Capitalización, los ingresos y los gastos se reconocieron en base al método devengado.

C.P.A. LCDA. ZAIRA PUEBLA
COMISARIO

C.P.A. LCDO. HUGO GONZALEZ
COMISARIO



INFORMACION SUPLEMENTARIA

INFORMACION DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014, del 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial Nro. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presentamos nuestra opinión de aquellos puntos requeridos en las mencionadas resoluciones.

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

El momento de las revisiones periódicas por parte de los señores comisarios, la Administración de la Compañía por lo general presentaba a tiempo las Actas de las Juntas de Accionistas y de las Juntas del Directorio, ya que al momento se encuentran en la oficina de la Compañía, razón por la cual si se ha podido verificar en forma completa el cumplimiento a todas las disposiciones y resoluciones que se hayan tomado en dichas juntas.

La empresa dispone del Libro Expedientillo de las Juntas de Accionistas en forma completa y de acuerdo al orden del día. En el Libro de Actas del Directorio se hace constar todos los puntos tratados en las Juntas del mismo.

Conforme lo dispone la Ley de Compañías los Títulos de Acciones se encuentran en poder de cada socio, a excepción de aquellas personas que todavía no retiran de las instalaciones de la compañía, además se está cumpliendo con el Art. 440 que tiene que ver con las normas legales y reglamentarias en cuanto a la teneduría de libros societarios.



2. COLABORACION GERENCIAL

La información se presenta en el momento oportuno y solicitado por los comisarios, esto permite realizar las revisiones en la forma que se tenía planificado por parte de los mismos.

La administración de la compañía, prestó su colaboración y fueron asequibles al cambio y a las propuestas realizadas por nosotros para el mejoramiento de la entidad..

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

El control, registro y teneduría de los Libros Contables y la correspondiente documentación que sustenta dichos registros, han mejorado notablemente, y son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, sin embargo todavía existen algunas debilidades que deben ser tomadas en consideración para una mejor marcha de la compañía.

En lo que se refiere a la Cuenta de Ingresos, no se aplica la norma, ya que los dineros recaudados son depositados entre dos y tres días posteriores a su recaudación, los cuales permanecen en las oficinas de la compañía.

Las Normas Técnicas de Control Interno, disponen: "Los valores producto de las recaudaciones diarias, serán depositados en el día hábil siguiente a su recaudación en forma intacta".



En forma periódica se realizan revisiones a todos los movimientos de la compañía para de esta manera dar las observaciones correspondientes a cada cuenta y movimiento de la entidad y así se tomen los correctivos necesarios.

Se recomienda se elabore Tarjetas de Control Individual para cada socio de las cuotas extras y remanentes de años anteriores.

4. CONTROL INTERNO

En nuestra opinión los Procedimientos de Control Interno han mejorado notablemente, sin embargo todavía existen algunos comprobantes de egreso que no cumplen con todos los respaldos de descargo.

Queremos recalcar a la Junta General de Accionistas que los cambios y el mejoramiento en el que se encuentra al momento de la Compañía, fueron sugeridos por los Comisarios, elegidos por esta Junta, ya que en muchas ocasiones se tuvo que exigir a la Gerencia General y de esta manera obtener los resultados positivos esperados.

El control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales estuvo revisada por los comisarios en forma constante y cumpliendo con la expectativa de ustedes señores socios.



ANEXO AL INFORME

Con estos antecedentes es necesario indicar a ustedes señores socios que según el Art. 231 y 274 de la Ley de Compañías, los comisarios tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía "TRANSFURPLANT" S.A.

Además como es de su conocimiento señores socios y accionistas, es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando para que esta se ajuste no solo a los requisitos legales sino también a las normas de una buena administración.

Es necesario recalcar que siempre hemos brindado toda la colaboración necesaria a los administradores de la compañía, a través de revisiones periódicas de todos los documentos de la entidad, de recomendaciones y sugerencias hechas por escrito para que mejoren todos los controles internos y así se asegure una correcta, efectiva y eficaz y utilización de los recursos.

ASPECTOS VARIOS

Las actividades administrativas y contables de "TRANSFURPLANT" S.A. se han desarrollado dentro de los marcos legales de los organismos de control que regulan a la actividad económica del transporte en el Ecuador y de acuerdo a los estatutos internos de la compañía.

Se ha procedido a la revisión por parte de los comisarios al Balance General presentado por el Señor Contador.



Existen varios puntos que deben ser conocidos por ustedes señores socios:

- Los cobros se han realizado de acuerdo a la cuota establecida y aprobada por ustedes señores socios.
- Los pagos se han efectuado de acuerdo a los documentos fuentes autorizados por el S.R.I.
- La cuenta caja-bancos ha disminuido por haberse realizado un abono grande al préstamo del banco, acatando el mandato de la Junta de Accionistas del 15 de noviembre del 2008. Sin embargo señores socios la liquidez de la compañía quedó indicado en 2.09.
- Las cuentas por cobrar han sido gestionadas favorablemente, reflejando una disminución en la misma. El motivo se debe a que el 17 de noviembre del 2008 se empezó a cobrar el permiso de operación, para lo cual los Accionistas debían ponerse al día en los pagos atrasados.
- Se ha realizado la compra de un computador con capacidad de soportar como servidor de red.
- Se adquirido un programa contable para optimizar tiempo y recurso de la compañía, además la compra de una impresora con ahorro de tinta para impresiones de los comprobantes de ingresos y egresos.
- Se ha reclasificado la cuenta de Aporte Sede que constaba en el pasivo, pasando a la cuenta de Patrimonio, debido a que con este fondo indirectamente se proyecta a capitalizar por la adquisición del inmueble, lo cual constituye una propiedad de todos los señores Accionistas.
- En lo que respecta a los cobros de los ingresos, es de mencionar que lógicamente las cuotas de administración han sido el principal rubro para soportar los gastos pero no hay que olvidar que también se han originado ingresos extras por autogestión, lo cual se puede observar en el Estado de Resultados.

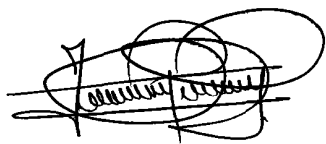


- Así mismo se revela que si no existiera los ingresos extras, solo con las cuotas de \$ 11.50 es imposible desarrollar las operaciones de la compañía, y los resultados obtenidos serían pérdidas.
- Las remuneraciones se han pagado acorde al código de trabajo vigente, las planillas de aportes al IESS y fondos de reserva se han pagado en las fechas previstas y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, igualmente se ha cumplido entregando los reportes de planillas de remuneraciones adicionales y utilidades al Ministerio de Trabajo.
- Se ha cumplido con las obligaciones tributarias en forma oportuna, presentando las declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas, en lo que tiene que ver como agente de recepción y percepción: IVA y retenciones en la Fuente.
- Los pagos correspondientes a la Asociación de Transporte Escolar e Institucional, a la Cámara de Comercio de Quito, Municipio y todo lo referente a la Superintendencia de Compañías, se ha cumplido en forma adecuada.
- La Superintendencia realizó varias inspecciones con respecto a la Contabilidad, al Aumento de Capital y al Reglamento de Elecciones, la misma que no dio ninguna observación a la Contabilidad llevada por la Compañía.
- Tal como indica el Balance General, la situación financiera de la compañía va mejorando año a año, a pesar que no se incrementa el número de socios y tampoco la cuota de administración de la misma.

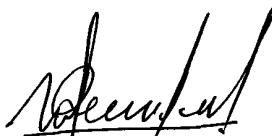
En conclusión, la administración general de la Compañía se ha visto mejorada año tras año, y mediante una buena administración por parte de sus directivos, tendremos una compañía eficiente, efectiva y eficaz.

Como es de su conocimiento señores socios, la finalidad de los comisarios es el de salvaguardar los Activos de la Compañía, nuestra función es fiscalizada por consiguiente cuidar los intereses de ustedes señores socios que nos eligieron en Junta General.





C.P.A. LCDA. ZAIRA PUEBLA N.
COMISARIO



C.P.A. LCDO. HUGO GONZALEZ
COMISARIO

